

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/146/2013 |

Cuernavaca, Morelos; a 25 de febrero de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. HENRY TAPIA VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE LA MEJORA
REGULATORIA EN EL IEDEM
P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
RECEBIDO
26 FEB 2013 000501
10:24
ACUSE

En atención a su oficio número DJ/512/2013 recibido con fecha veinticinco de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Lineamientos para el Destino Final y Baja Definitiva de Bienes Muebles del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos**", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Recibido:
25 febrero 2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LIBERTAD
CEMER DEL ESTADO
26 FEB 2013
9:58
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.
Lic. - María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SPG/pas



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

